

denominada «Noga Luxe, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», reducirá sus reservas en ocho millones tres mil cuatro euros (8.003.004 euros), sin que se reduzca su capital social. «Noga Luxe, Sociedad Limitada Unipersonal», se constituirá con un capital social de ochocientos mil trescientos euros (800.300 euros) y una prima de asunción total de siete millones doscientos dos mil setecientos cuatro euros (7.202.704 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Noemí García Angel, secretario del Consejo de Administración de Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—Elisabeth de Nadal Clanchet, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de YSL Beauté, Sociedad Anónima Unipersonal.—66.756. 2.ª 22-11-2006

### FONINVEST 2000, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2006, a las doce horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 35.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio que se iniciará el 1 de julio de 2006 y que finalizará el 31 de diciembre de 2006, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 2007 y finalizará el 31 de diciembre de 2007, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 2008 y finalizará el 31 de diciembre de 2008, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 2009 y finalizará el 31 de diciembre de 2009, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 2010 y finalizará el 31 de diciembre de 2010 y para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 2011 y finalizará el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.—Aumento del capital social de la Sociedad por aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que acuerde, en una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe

emitido de acuerdo con el citado precepto, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 21 de noviembre de 2006.—Fernando Uriz Fina, Presidente del Consejo de Administración.—67.135.

### FRANCISCO NAVARRO CLIMENT

*Declaración de insolvencia*

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 757-04 de este Juzgado seguido contra Francisco Navarro Climent, se ha dictado auto de fecha 23-10-06 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 94,48 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—65.283.

### FRUTAS MARONY, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1115/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jacinto Román Martínez contra la empresa Frutas Marony, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Frutas Marony, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.706,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—65.167.

### GATARE, S. L. (Sociedad absorbente)

### RINGGIT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2006, la Junta general universal de socios de «Gatare, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el socio único de «Ringgit, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de noviembre de 2006 por los respectivos Administradores solidarios de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ringgit, Sociedad Limitada» unipersonal, por «Gatare, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho

de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Un Administrador solidario de Gatare, S. L., y de Ringgit, S. L., sociedad unipersonal, Javier Pedret Nadal.—67.101.

1.ª 22-11-2006

### GENERAL DE MORTEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### MORTEROS CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «General de Morteros, S. A.», y «Morteros Castilla, S.L.», celebradas, con el carácter de universal, el día 6 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Morteros Castilla, S. L.» por «General de Morteros, S. A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «General de Morteros, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de agosto de 2006.

Las operaciones efectuadas por «Morteros Castilla, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Morteros, S. A.» a partir del 1 de septiembre de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2006.—Un Administrador solidario de «General de Morteros, S. A.» y «Morteros Castilla, S.L.», Julio González García.—65.586.

y 3.ª 22-11-2006

### GESINBESA VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 15 de noviembre de 2006 ha acordado su disolución y liquidación simultánea, habiendo aprobado el siguiente balance final de liquidación a la fecha indicada, que se publica a los efectos del artículo 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas:

*Balance final de liquidación*

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante.....	2.491.596,24
Tesorería .....	2.491.596,24
Cuenta corriente en depositario .....	2.468.499,26
Fianzas y deudas a corto plazo.....	23.096,98
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.491.596,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	2.468.499,26
Capital suscrito.....	1.313.141,30
Prima de emisión.....	-671.901,55
Reservas .....	332.003,71
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	1.495.255,80
Provisiones para riesgos y gastos.....	19.116,13
Acreeedores a corto plazo.....	3.980,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.491.596,24</b>

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, don Francisco Javier Simón García.—67.168.

**GESTIÓN DE FINCAS URLAN, S.A.L.***Declaración de insolvencia*

Se declara la insolvencia provisional de empresa Gestión de Fincas Urlan, S.A.L., a los fines de la presente ejecución 40/06, por importe de 4.542,29 euros. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 19 de octubre de 2006.—Rosa María Valencá Edera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social uno de Pamplona.—65.013.

**GRÁFICA INDUSTRIAL DE SORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y la liquidación simultáneas de la sociedad y la aprobación del Balance inicial y final que arroja el siguiente contenido en euros.

*Balance final de liquidación*

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	0,00
B) Inmovilizado .....	180,30
IV. Inmovilizaciones financieras .....	180,30
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
D) Activo circulante.....	58.994,39
III. Deudores .....	51.193,87
IV. Inversiones financieras temporales .....	0,00
V. Acciones propias a corto plazo.....	0,00
VI. Tesorería .....	7.800,52
VI. Ajustes por periodificación.....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>59.174,69</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	59.173,77
I. Capital suscrito.....	60.101,20
II. Prima de emisión.....	0,00
III. Reserva de revalorización .....	0,00
IV. Reservas .....	44.513,18
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-45.077,88
VI. Pérdidas y ganancias .....	-362,73
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	0,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital .....	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos .....	0,00
D) Acreeedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreeedores a corto plazo.....	0,92
<b>Total pasivo .....</b>	<b>59.174,69</b>

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Soria, 6 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Amancio Martínez Marín.—66.300.

**GRÁFICAS CARBAJAL, S. A.**

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 2006, se aprobó, por unanimidad, el cese y nombramiento de consejeros, así como la designación de los cargos del consejo.

Paterna, 15 de marzo de 2006.—El Secretario no consejero, Antonio José Gómez García.—65.027.

**HIDIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2006, acordó, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 472.386 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 7.860 acciones de 60,10 euros a 24 euros por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas en cuantía de 36,10 euros por acción, con lo que el capital social quedará fijado en la cifra de 188.640 euros.

Valencia, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración Rocamala, Sociedad Limitada representada por doña Carmen Luisa Trullenque Dicenta.—66.677.

**HILATURAS CANALENSES, S. A. L.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domici-

lio social, el 28 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las doce horas treinta minutos, en segunda, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y sus cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. Aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y separación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de las cuentas anuales, así como solicitar el envío gratuito de dicha documentación.

Canals, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Carmen Ustero Ares.—66.328.

**IJUBA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****ILLAS JULI, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****JULIBAL, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las Sociedades «Ijuba, Sociedad Limitada» y «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Ijuba, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Ijuba, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 19 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 6 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la oposición de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Blanes, 10 de noviembre de 2006.—La Administración de Ijuba, Sociedad Limitada y Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal y Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Don Pere Juli Gallart.—65.225. y 3.ª 22-11-2006